



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Subsecretaría de Educación Superior**  
Dirección General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural  
Dirección de Fortalecimiento Institucional

Ciudad de México, 20 de diciembre de 2021

Oficio Núm. 511/2021.-4320-2

Referencia: DFI-6866-21

**Asunto:** Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. Aprobación de Convocatoria 2022-2023.

**MTRO. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA**

RECTOR

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

PRESENTE

Anteponiendo un afectuoso saludo, me refiero al Oficio NO. UQROO/SG/074/2021, signado por la Dra. Karina Amador Soriano, Secretaria General en la institución a su digno cargo, mediante el cual remite la propuesta de convocatoria correspondiente al ejercicio 2022-2023 del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

Comunico a usted que, como resultado de la revisión al documento en cita, se determinó que cumple con la normatividad que rige al Programa (Lineamientos SEP-1999 y Lineamientos de la SHCP-2002). Dado lo anterior, envío debidamente sellada la convocatoria 2022-2023, para su publicación y se aplicará en el Programa U006 de acuerdo con lo establecido en el apartado único de anexo de ejecución.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente



**S. E. P.**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

En ausencia del Director de Fortalecimiento Institucional, **Dr. Isaías Elizarraras Alcaraz** y con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, suscribe la Subdirectora de Fomento Institucional, **Mtra. María del Rocío Chávez Mayo**

- C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. – Para su conocimiento. ☑
- Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.- Mismo fin. ☑
- Dra. Karina Amador Soriano, Secretaria General de la Universidad de Quintana Roo.– Mismo fin. ☑

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.

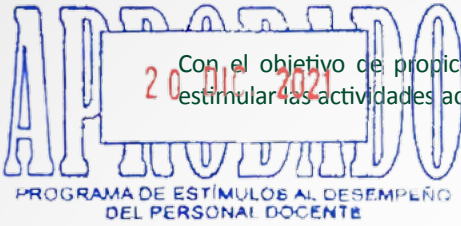
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 [dgesui.ses.sep.gov.mx](http://dgesui.ses.sep.gov.mx)



## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE (ESDEPED) 2022- 2023

### PERÍODO DE EVALUACIÓN ACTIVIDADES DEL AÑO 2021

SEP. SE.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL



Con el objetivo de propiciar la permanencia y superación del personal docente en las tareas de enseñanza y estimular las actividades académicas de apoyo a la docencia que permitan elevar, en forma permanente su calidad.

## SE CONVOCA

A todo el personal académico de la Universidad de Quintana Roo, a participar en el Programa Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) que evalúa las actividades realizadas durante el 2021, con base en el Reglamento del Programa ESDEPED, previo cumplimiento de las siguientes:

### BASES

#### I. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para ingresar al programa, los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser personal académico de la Universidad de Quintana Roo con nombramiento de profesor investigador de carrera de tiempo completo con categorías de asociado o titular.
- Tener grado mínimo de maestría o especialidad médica.
- Contar con el Reconocimiento de Perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep) vigente en el momento de solicitar el ingreso al ESDEPED.
- Prestar sus servicios en forma exclusiva a la Universidad.
- Haber impartido durante el periodo de evaluación un mínimo de 4 horas/semana/mes clases frente a grupo en cursos con créditos curriculares dentro de los planes de estudio y programas educativos de la Universidad que sean reconocidos por su calidad (nivel I de CIEES o acreditado), excepto en los casos del profesorado que imparta toda o la mayor parte de su docencia en programas educativos nuevos y no evaluables.
- Haber cumplido en tiempo, forma y calidad con la presentación de su plan anual de trabajo y el informe de actividades correspondiente con estatus de favorable.
- Haber entregado en tiempo y forma paquete didáctico al alumnado al inicio del curso..

#### II. PROCEDIMIENTO

El procedimiento se divide en **DOS FASES: la Primera** consta de la **recepción y la Segunda de evaluación y notificación de resultados.**

#### PRIMERA FASE

##### 1- RECEPCIÓN

- El personal académico participante deberá enviar vía correo electrónico [pedpd\\_admin@uqroo.edu.mx](mailto:pedpd_admin@uqroo.edu.mx) solicitud de ingreso al Programa dirigida al Rector (**utilizar: Solicitud [1]**) y formato de evaluación (**utilizar: F\_ESDEPED [2]**) para que la Secretaría General genere el acceso a la plataforma virtual institucional en la

cual subirán sus archivos digitales durante el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria.

- El personal académico participante recibirá de la cuenta de correo [pedpd\\_admin@uqroo.edu.mx](mailto:pedpd_admin@uqroo.edu.mx) información sobre el acceso a la plataforma virtual institucional para subir sus archivos digitales de la documentación probatoria durante el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria.
- Los documentos requeridos se entregarán de la siguiente manera:
  - Extensión de los archivos PDF
  - Los nombres de los archivos deberán ser cortos (máximo 10 caracteres).
  - En la plataforma virtual institucional deberán subir en cada carpeta la documentación correspondiente, ejemplo:
    - Carpeta 1. (Requisitos) Los requeridos en el punto I de la base de la convocatoria (a.- nombramiento, b.- título, c.- constancia, d.- constancia de Recursos Humanos, e.- constancia SAE, f.- resultado IAL y g.- constancia)
    - Carpeta 2. (Docencia)
    - Carpeta 3. (Tutorías)
    - Carpeta 4. (Investigación)
    - Carpeta 5. (Cuerpos Colegiados)
    - Carpeta 6. (Formato de evaluación)
- El personal académico participante no podrá modificar ni subir documentos al cierre de la fecha del acceso a la plataforma virtual institucional establecida en la convocatoria, al ser un sistema tiene un cierre automático, por lo que recomendamos organizar sus tiempos.
- Para solicitar información, favor de contactar al teléfono: 983 835 0300, extensión 608 o 151, o bien al correo electrónico: [pedpd\\_admin@uqroo.edu.mx](mailto:pedpd_admin@uqroo.edu.mx).



## SEGUNDA FASE

### 2- EVALUACIÓN

Las Comisiones Evaluadoras del Programa realizarán la revisión y evaluación de los expedientes de los participantes, y con base en el Art. 31 del Reglamento, determinarán el puntaje del personal académico que calificó.

La Comisión Dictaminadora del Programa revisará los expedientes, en caso que lo considere conveniente por inconsistencias o dudas, y dictaminará el resultado de las evaluaciones realizadas por las comisiones de evaluación.

### 3- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La o el Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión enviará a cada participante un comunicado por escrito, vía correo electrónico, donde se señalarán los resultados del dictamen, en el periodo establecido en el calendario.

### III. DE LAS INCONFORMIDADES

Las inconformidades sobre el otorgamiento de los estímulos objeto de este reglamento, serán resueltas por la Comisión de Dictaminación del Programa. Las solicitudes de revisión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deben presentarse por escrito en la Secretaría General dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación de los resultados. Los participantes de las otras Unidades Académicas podrán presentar su recurso de apelación a la Coordinación de la Unidad respectiva, quien a su vez la enviará a la Secretaría General para su trámite.
- Anexar copia del oficio de notificación del dictamen y del formato de evaluación.
- Mencionar con claridad y precisión los rubros y actividades donde exista inconformidad, así como las razones que la motivan.
- Indicar, dentro del expediente presentado, la evidencia que sustenta cada inconformidad, sin adicionar documentos extemporáneos que no fueron integrados inicialmente en el momento del ingreso al Programa.

La Comisión Dictaminadora revisará nuevamente el expediente y en un término que no deberá exceder los 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, dictaminará lo conducente enviando su resultado final al solicitante. Esta resolución será inapelable.

### IV. CALENDARIO


Núm.	Actividades	Fechas
1	Recepción de solicitudes de los participantes al correo: <a href="mailto:pedpd_admin@uqroo.edu.mx">pedpd_admin@uqroo.edu.mx</a>	Hasta el 11 de marzo de 2022
2	Integración de expedientes en espacio digital	Del 14 al 25 de marzo de 2022
3	Proceso de evaluación y reporte de comisiones de evaluación	Del 1 al 13 de abril de 2022
4	Proceso de dictaminación	Del 18 al 22 abril de 2022
5	Notificación de resultados	Del 25 al 29 abril de 2022
6	Fase de inconformidades a los resultados	Del 4 al 6 de mayo de 2022
7	Dictaminación final	El 9 y 10 de mayo de 2022
8	Notificación de resultados finales	El 11 y 12 de mayo de 2022
9	Pago del estímulo económico	El 15 de mayo de 2022*

\*Estará sujeto a la ministración de los recursos federales.

**Nota: Los detalles del contenido en las tablas de puntajes, niveles, UMAS, el rubro de Calidad, Dedicación y Permanencia los podrán consultar en el Reglamento del ESDEPED.**



Atentamente  
**"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"**  
 Chetumal, Q. R., a 5 de enero de 2022.



**Dra. Karina Amador Soriano**

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Dictaminadora del Programa

